



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

3579 **Notificación Expediente de Ausencias ref.: Rev. 1/2012 "BOTONES"**

A los efectos del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), y por no haber dado razón en el domicilio conocido D. Carlos Sáinz-Ezquerria Baldellou, propietario de la embarcación "BOTONES", matrícula 7-PM-1-660-00, amarre nº 022, pantalán "F", de Can Barbarà, en el Puerto de Palma, en el expediente de Ausencias ref.: Rev. 1/2012, se le notifica lo siguiente:

"En fecha 28 de mayo de 2004 fue autorizada la prestación del servicio de atraque a la embarcación que se indica en el Asunto.

Resultando que según los datos que obran en esta Dirección, desde la fecha 1 de junio de 2012 no se ocupa el puesto de amarre designado.

Resultando que existen solicitudes, debidamente formalizadas en la Unidad de Prestación de Servicios de esta Autoridad Portuaria, demandando puestos de amarre en este Puerto.

Considerando que en la utilización del puesto de amarre del Asunto, existe un desaprovechamiento del servicio portuario prestado, al no ocuparse, desde la fecha señalada.

Habiéndose incumplido en este caso parte del Condicionado General que señala: "Llegados los días 1 de enero o 1 de julio, estando ausente del amarre la embarcación, y/o teniendo pendiente el abono de liquidaciones y/o facturas, sin que haya justificado la ausencia ni comunicado a la Autoridad Portuaria su voluntad de cesar en la prestación del servicio, la Dirección, optará entre disponer del puesto para otros usuarios o considerar que continua asignado,..."

En fecha 31 de julio de 2012 se le concedió un plazo de quince días para ocupar con la embarcación autorizada el puesto de amarre señalado o para justificar dicha ausencia.

En fecha 23 de agosto de 2012, comparece ante esta Autoridad Portuaria, D. Carlos Sáinz-Ezquerria Baldellou, manifestando que la embarcación "Botones" se encuentra en reparación y que en muy breve está previsto que finalice la misma y se proceda a la botadura de la embarcación.

Según se comprueba mediante incidencia del Policía Portuario de servicio en la zona, en fecha 2 de octubre de 2012, la embarcación "Botones" sigue sin ocupar el puesto de amarre asignado.

Visto lo anteriormente expuesto, es por lo que esta Dirección, de conformidad con lo previsto en el art. 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha resuelto:

Único.- Acordar la iniciación del procedimiento de rescisión del derecho a la utilización especial de instalaciones portuarias, de la embarcación "BOTONES".

Contra dicho Acuerdo, podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el mismo plazo podrá ejercer también su derecho al trámite de audiencia. Asimismo, se le advierte, que si una vez finalizado dicho plazo, no se hubiera producido la comparecencia requerida ni formulado alegaciones, se considerará el presente trámite como propuesta de resolución del procedimiento de declaración de finalización de la prestación del servicio de atraque a la embarcación reseñada".

Palma, a 28 de noviembre de 2012

El Director,
Jorge Nasarre López

